



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2018-00760-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DIANA FLOR SAUCEDO RUIDIAZ

DEMANDADO: LISSETH PAOLA TERAN TOLEDO y Otros

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante de conformidad con el artículo 366 del C.G.-

Soledad, 12 de agosto de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	\$	300.000
Arancel judicial	\$	-
Notificación	\$	20.000
Póliza judicial	\$	-
Inscripción	\$	-
Honorarios auxiliares	\$	-
Total	\$	320.000

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.-

Soledad, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 147 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Enrique Peñatoza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑATOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 13 agosto de 2021 se
Notifico por Estado No. 93 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001

